DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVII — SABADO 14 DE FEBRERO DE 1885 — NUM. 36

EDITORIAL

COMPOSICION DE TIERRAS REALENGAS DETENTADAS.

Una nueva disposicion legislativa, referente á esta importantísima cuestion en Filipinas, acaba de adoptarse por el Ministerio de Ultramar, con fecha 26 de diciembre del año último de 1884, y que ya íntegramente hemos insertado en el DIARIO del miércoles 11 del corriente.

Como recordarán los lectores, dictóse sobre el mismo asunto, por el Ministerio indicado, en 25 de junio de 1880, una disposicion de carácter general que, si bien en lo pertinente al objeto, llenaba todos los extremos apetecidos, como por ella se cometía el conocimiento y resolucion de los espedientes sobre composicion, á la *comision de ventas y composiciones*, que se creó en la *Inspeccion de Montes* del archipiélago, y á la Direccion de Administracion civil, ocasionó eso en la práctica, una acumulacion escesiva de reclamaciones de los particulares, que se aglomeraron sucesivamente en la ya citada *Comision*, dilatando forzosamente, el despacho de los espedientes que se seguían, por cuanto ni el tiempo, ni los elementos de ejecucion que reclamaban los mismos, eran suficientes á imprimir actividad en el diligenciamiento que exigían, lo que, como era consiguiente, ocasionó perjuicios á los particulares, causándolos tambien, en cierto modo, al Tesoro público, y á la marcha expedita de la buena gestion administrativa.

Nos parece que ahora, con la nueva disposicion que se ha publicado, de 26 de diciembre último, que ya hemos mencionado, el servicio de *composicion de tierras realengas detentadas*, podrá entrar sin dificultad en una marcha decidida y efectivamente regularizada, puesto que para ese efecto, pueden ser un elemento auxiliar poderoso, las *Juntas provinciales* y *Juntas* ó *Comisiones locales*, que se crean por los artículos 5.° y 15 de la nueva disposicion ya referida, pues que se encomienda á ellas el conocimiento directo y resolucion de determinados espedientes de composicion.

Para ese fin, se dividen en tres grupos los terrenos realengos que se hallen detentados, siendo el primero y segundo, con la excepcion de algunos casos en que no haya avenencia entre las partes, y otros en que haya cuestiones de importancia que resolver préviamente, de la competencia exclusiva de las indicadas Juntas provinciales y locales, y las del tercero, de la *Direccion civil* con la Inspeccion de Montes, en la cual queda refundida la Comision especial de ventas y composiciones que se creara por el Real decreto de 25 de julio de 1880.

Las Juntas provinciales, se compondrán del jefe de la provincia, presidente, del administrador de Hacienda, del reverendo cura párroco, del gobernadorcillo de la cabecera y del principal más anciano de la misma, como vocales, siendo secretario, sin voz ni voto, un auxiliar de fomento; y las Juntas ó Comisiones locales, del reverendo cura párroco, como presidente honorario, del gobernadorcillo, presidente efectivo, del ex-gobernadorcillo más antiguo del pueblo, de un cabeza de barangay en ejercicio, y de otro de los pasados, con voto en las elecciones, así como del de el barrio en que se encuentren los terrenos que se trate de componer, como vocales, eligiéndose de entre la principalía, por votacion, el que haya de desempeñar las funciones de secretario.

Respecto al ejercicio de las indicadas Juntas, dice el artículo 16 del decreto de 26 de diciembre, ya citado, lo siguiente:

«La forma de funcionar estas Juntas locales, será objeto de un reglamento especial, que con asistencia de los curas párrocos y gobernadorcillos de los tres pueblos de mayor vecindario de la provincia, redactarán las *Juntas provinciales* despues de constituidas, cuidando de que la tramitacion de los expedientes en que tienen aquellas que entender, sea lo más sencilla que se pueda, conciliando el acierto con la brevedad.»

Entendemos que no puede menos de ser beneficiosa, en todos conceptos, la descentralizacion administrativa, que en realidad viene á establecer el ya repetido Real decreto de 26 de diciembre próximo pasado, recordando ahora que con el mismo criterio, fué estimada por nosotros, en su dia, la reforma que debia hacerse en el Real decreto de 25 de junio de 1880, sobre *composicion de terrenos realengos detentados*, que segun recordarán nuestros abonados, mereció una extensa y minuciosa discusion, de la prensa de esta localidad.

El decreto de 26 de diciembre, se dictó con audiencia del *Consejo de Filipinas*, que funciona cerca del Ministerio de Ultramar, y la del Consejo de Estado en pleno, por manera que, unida esa importante garantía, á la que ofrece desde luego, el detenido estudio que de tan importante asunto viene haciéndose desde hace tiempo, tanto en estas regiones como en la Península, hay que suponer, tiene esa disposicion, todas las condiciones que eran de desear en una medida de semejante carácter y naturaleza, y nosotros por lo menos la estimamos y acogemos en ese favorable sentido, que esperamos, no obstante, ver confirmado por la experiencia.

Para dar vida y pronta terminacion al gran número de expedientes que existen sin despacho, sobre composicion de tierras realengas detentadas, urge, pues, que inmediatamente se remitan á las provincias todos los que deban conocer, ó entender en ellos, las *Juntas provinciales* y las *Juntas locales*, y así mismo, que con urgencia tambien, se forme y publique el reglamento á que se refiere el artículo 16 del decreto de 26 de diciembre de 1884.

EXTERIOR

ESPAÑA Y AMÉRICA.

Una prueba innegable del movimiento favorable hácia nosotros que viene operándose en las repúblicas americanas, está demostrada con la conducta amistosa de sus Gobiernos, las simpatías que nos demuestran sus habitantes y el lenguaje de sus periódicos al ocuparse de nuestra pátria. Los recelos han desaparecido y no hay ya nadie que atribuya á España sueños de conquistas territoriales en América que serian para nosotros una carga ruinosa sin beneficio alguno. Nuestros verdaderos intereses rechazan este sistema, aconsejándonos estrechar por todos los medios las relaciones amistosas con los pueblos del nuevo continente en lo que hemos de obtener, con seguridad, recíproco beneficio.

Este pensamiento tiene hoy en América la mejor acogida y la alianza íntima con España es cada dia más popular en todas aquellas comarcas. La idea de la Union Hispano-Americana va haciendo su camino y cuenta ya con numerosos defensores. La *República*, periódico ministerial de Tegucigalpa (Honduras) que tenemos á la vista, sostiene que nuestra pátria no puede estrechar sus relaciones con mayor ventaja que con la América latina, en cuyos hijos corre la misma sangre y hablan el mismo idioma. Las costumbres de la vida social, dice, los afectos de la familia, las tradiciones del hogar, todo lo que el hombre respeta y venera en el santuario de su conciencia, todo lo que guarda en su corazon con religioso cariño en sus diferentes edades, es idéntico entre la España y la América. Entrando luego á explanar su pensamiento, se expresa en estos términos:

«Sabemos que en Caracas se firmó, *ad referendum*, un pacto de union americana, por los plenipotenciarios reunidos en dicha capital, el 24 de julio de 1883, con motivo del centenario del libertador; pacto que despues se ha pensado hacer extensivo á España, ante cuyo monarca irian algunos presidentes de la América del Sur á proponerle la jefatura de la confederacion, que seria entonces *hispano-americana*.

»Nos parece este pensamiento plausible, y llamado á encontrar un eco simpático de este lado del Atlántico.

»Corresponde de derecho la presidencia de esa confederacion á don Alfonso XII, no porque sea rey, ni porque se le considere el jefe más ilustrado de los paises confederables, sino porque primeramente, es el soberano de la nacion que reconocemos por madre, y luego, porque esa nacion es, por los elementos de su vida moral y por la fuerza y grandor de su poder material, superior quizá á todas las repúblicas hispano-americanas juntas.

»La forma monárquica del Gobierno español no obsta en manera alguna para la confederacion en proyecto, pues se trata de formar una entidad unitaria. La heterogeneidad de los elementos concurrentes no importa cuando lo que se tiene en mira es una alianza política y social para el cultivo y estrechez de las afinidades y conexiones existentes, para el ensanche y fomento de sus mútuos intereses y para la recíproca proteccion y amparo de sus gobernados. Una entidad semejante sería verdaderamente poderosa y digna del respeto de los más grandes pueblos de la tierra.»

El artículo termina con un caluroso elogio á la Academia Española por sus constantes esfuerzos para aproximar á España y América, combatiendo las injustas y ridículas preocupaciones que las separaban, y excitando á los Gobiernos hácia el proyecto de la union, idea que considera fecunda y de la más alta importancia. El primer paso está dado y solo depende de los paises interesados el llevarla á feliz término.

LAS REFORMAS AGRARIAS.

La agricultura es, hoy más que nunca, objeto de la preferente solicitud de los Gobiernos y de los Cuerpos colegisladores.

Esta solicitnd se manifiesta, ora por proyectos de enseñanza agrícola, ora por problemas de crédito.

Entre estos últimos, merece especial mencion el del diputado francés Mr. Fleury.

Consiste en la garantía por el Estado de bonos hipotecarios, cuyo importe ascenderia á la cuarta parte del valor total de la propiedad territorial, y devengarian el interés anual de tres por ciento.

En asuntos agrícolas, más que en cualquier otro, la exactitud matemática es precisa; pero por razones al alcance de todos, es difícil, á causa de la multiplicidad de los términos que la cuestion entraña, obtener un guarismo fijo; así es, que se ha procedido en Francia por aproximacion, al estimar el valor del suelo agrícola de dicho país en 100.000 millones de pesetas.

De esta estimacion resulta, que la aplicacion del sistema de Mr. Fleury permitiria á los agricultores disponer de 25.000 millones de títulos cotizables.

En cuanto al Estado, como premio de la garantía por él otorgada, la entrega á la circulacion de dichos bonos le proporcionará 625 millones de pesetas anualmente.

La idea de poner á disposicion de los propietarios rurales títulos trasmisibles por endoso, no es ciertamente nueva; pero la parte difícil de la misma estriba en ir de la teoría á la práctica, sin tropezar con los grandes obstáculos que se presentan.

El principal de éstos, es, á no dudar, que la creacion de bonos hipotecarios, por sumas importantes muchos miles de millones de pesetas, multiplicaria, en extremo, el signo monetario en determinadas circunstancias, podria sobrevenir una crísis, ó por lo ménos una agravacion de una crísis monetaria producida por otras causas.

Pero si grandes son los inconvenientes, grandes son, á su vez, las ventajas que pueden resultar de la extension del crédito agrícola y de la movilizacion del suelo.

Es verdad que muchos propietarios aplicarian sus préstamos á especulaciones más ó ménos aventuradas; pero es tambien verdad que el mayor número emplearia el dinero en mejorar los procedimientos de cultivo, y este es el fin cuyo alcance interesa ante todo y sobre todo.

Se dirá que por razon misma de su abundancia este nuevo papel no tardaria en desacreditarse; pero hay que no perder de vista la garantía del Estado, quien adoptaria desde luégo, para la movilizacion del suelo, todas las precauciones que las leyes de hipotecas, registro civil, traslacion de dominio y otras contienen, sin perjuicio de nuevas disposiciones que podria dictar.

Este caso todavía no ha llegado, puesto que las Cámaras francesas no han abierto discusion respecto del proyecto presentado á sus deliberaciones por el diputado del departamento del Orne, monsieur Fleury; pero como en un país esencialmente agrícola como lo es España, todo lo que se refiere al crédito de la propiedad, reviste gran importancia, hemos aspirado únicamente, con la presentacion de los datos que anteceden, á llamar la atencion pública sobre proyectadas reformas agrarias que merecen detenido estudio.

EL TABACO.

(De *La Epoca.*)

El Gobierno francés ha comprado cuatro mil millares de cigarros de Manila procedentes de las fábricas de la *Compañía general de Tabacos*, y destinados á reemplazar ciertas clases de la Habana cuya adquisicion se hace difícil hoy.

Con dicho objeto se ha reunido una comision especial para examinar las muestras de varias clases de tabaco en hoja que el cónsul general en Filipinas ha remitido, planteando el siguiente problema cuya solucion ha de dar dicha Junta.

¿El tabaco rama Cagayan é Isabela puede ser empleado con provecho para las manufacturas del Gobierno francés?

En caso afirmativo un ingeniero especial será enviado inmediatamente á Manila para proceder, con la ayuda del consulado á una primera série de compras que es la manera de surtir bien el mercado.

Desde hace cincuenta años próximamente la ciencia económica tiene reconocido que una explotacion inteligente del tabaco constituye el más pingüe de los recursos ó contribuciones indirectas que el presupuesto de una nacion puede lograr.

La renta del tabaco es la que más ha contribuido á la reorganizacion de la Hacienda de Francia é Italia, y al engrandecimiento y prosperidad de este hermoso reino.

Ultimamente se ha aconsejado al Sultan el estanco del tabaco, si quiere allegarse recursos y dinero.

No hemos de hablar de España, dueña de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y Canarias, donde se cultiva en mayor abundancia el mejor y más barato tabaco, por ser materia ya harto manoseada por propios y extraños; pero si hemos de poner de manifiesto uno de los vicios esenciales de nuestro rutinario sistema administrativo respecto al tabaco, á fin de que la opinion pública se haga cargo del perjuicio que el interés general del país viene sufriendo.

Es opinion muy acreditada en España, que copiamos, sino todo, mucho de lo de Francia; este parecer, en lo que al tabaco se refiere, es erróneo: Francia ha copiado y copia á España; en otros términos más precisos y netos: la administracion francesa ha seguido paso á paso las determinaciones de Mendizábal y de Bravo Murillo.

En 1839 Mendizábal desechando los proyectos de desestanco para Filipinas que le asediaban, estableció en los presupuestos de las Islas los fundamentos de la renta para el interior de las mismas; regularizó el sistema de remesas á las fábricas de la Península, y por último, poniendo fin á un inexplicable monopolio que muy pocos mestizos ejercian con el tabaco que bajo determinada forma expedían á Madras y algun otro punto de la India, abrió al producto filipino las puertas de todos los mercados del orbe.

Era á la sazon ministro de Hacienda en Francia uno de los estadistas más distinguidos del reinado del sábio y prudente Monarca Luis Felipe I, Mr. Humann, además de inplantar en la administracion de la renta del tabaco reformas que mejoradas por sus sucesores la han elevado á la envidiable altura que hoy dia tiene, se apresuró á celebrar un contrato con Mendizábal cuyo importe era de seis millones de francos anuales, para surtir las fábricas de su país con tabaco filipino.

La duracion de este contrato fné de diez años.

Al espirar no fué renovado. ¿Por qué?

Bravo Murillo era ministro de Hacienda en España y acababa de crear la Direccion de Ultramar.

En presencia del estado de penuria á que habían reducido al Tesoro filipino las expediciones de Balanguingui y Joló, en las que el heróico valor de nuestros soldados infirió golpe mortal á la morisma, el eminente hacendista, completando la obra de Mendizábal, fijó especialmente su atencion en la renta del tabaco; cesó la crísis; los ingresos del presupuesto en 1852 eran de 2.800.000 pesos fuertes; en 1858 excedieron de doce millones de pesos fuertes, proporcionando el tabaco el *cincuenta y tres por ciento* de este considerable aumento.

¿Qué hizo Francia? Reformar su renta en términos de dirigir á su administracion lo más selecto de su juventud, los alumnos de la Escuela Politécnica que obtienen los primeros números, y comprendiendo que lo más importante para un país es que sus habitantes consuman lo suyo, es decir, lo que su trabajo produce, se dedicó al ensanche de las siembras en algunos de sus departamentos y en la Argelia.

Francia seguía tambien entónces el impulso de miras políticas que cubrían con su manto la combinacion rentística cuya realizacion le preocupaba.

Tenía dispuesta la anexion á sus dominios de la Cochinchina.

No hemos de recordar ahora el poderoso auxilio que el valor de nuestros soldados

—Pues bien, venid.

—¿A dónde me llevais?

—A un sitio encantador donde podremos hablar sin que nos molesten los curiosos. ¿No os habeis fijado cómo nos miran? Los invitados de mi padre parecen muy sorprendidos de vernos bailar tres veces juntos. Sin embargo, nada tiene de particular.

La observacion de María era muy justa.

Era cierto que se hacian muchos comentarios en los salones de la calle de Verneuil acerca de la simpatía que la jóven parecía sentir por el hijo del magistrado.

Dedujeron de aquella preferencia que iba muy pronto á tener lugar una boda entre María y Alberto.

No ignoran nuestros lectores cuán mal elegido era aquel momento para hacer tales suposiciones.

María repuso:

—Sí, es muy sencillo y muy natural. Hace mucho tiempo que nos conocemos... Nos vemos todos los dias en el estudio del señor Servet, miéntras que no conocía hasta esta noche á ninguno de los otros concurrentes.

XXXVI.

—Esos caballeritos—dijo Alberto subrayando la palabra—tienen envidia de la preferencia que me concedeis.

—¡Tanto peor para ellos!—repuso María alegremente.—No tengo interés ningun en agradarles, pues tampoco me agradan á mí, ó mejor dicho, me disgustan que es un portento.

—¿Por qué? Están, sin embargo, muy amables con vos... os hacen la corte.

—¡Precisamente! Son unos aduladores, y á mí no hay cosa que me disguste más que las alabanzas... ¡No se cansan de cumplimientos absurdos!... ¡A creerlos debía yo ser la maravilla de las maravillas! ¡No puede imaginarse nada más fastidioso que esos cumplimientos!

—¡Sin embargo, dicen la verdad!—murmuró Alberto con una turbacion que no intentó ocultar.

—Os explico, por órden vuestra, la impresion que he sentido.

—En una palabra, mi madre no os es simpática.

—Más bien creo que soy yo quien la soy antipático.

—¿De dónde puede venir tal antipatía? No conociéndoos mi madre, é ignorando vuestra existencia, no puede sentirse mal dispuesta hácia vos.

—La antipatía no se explica—repuso vivamente Alberto;—como el amor, es espontánea... ¿Por qué cuando os ví por vez primera en casa del señor Servet, me sentí arrastrado hácia vos? ¿Por qué temblaba siempre que oía vuestra voz? ¿Por qué, en fin, mi alma y mi corazon parecen haber caido en un éxtasis? Si me pidiéseis que os explicase todo esto no podría hacerlo.

—Pues yo os lo explicaré muy bien—repuso María; —era simpatía y amistad.

—No, María—exclamó el jóven, arrastrado á su pesar.—No, María, era amor... el amor naciente que se apoderaba de mí, ¡pues demasiado sabeis que os amo!

—Sí, es cierto, creo saberlo... pues lo que habeis sentido por mí lo sentía yo tambien por vos...

—¡Cómo, María! querida María!—dijo apasionadamente Alberto.—¿Habeis sentido tambien latir vuestro corazon y estremecerse vuestra alma? ¿Me amais como yo os amo?

La hija de Valentina dirigió una mirada llena de amor al jóven y repuso con apagada voz.

perderos!... ¡Me bastaría con quererlo hacer!... ¡Todo el mundo os estima y os cree una muger honrada! ¿Qué quedaría de esa creencia y esa estima si yo hablara? Rodaríais desde vuestro pedestal usurpado hasta el desprecio general!... Teneis un marido... ¿Pero qué me importa?... Habeis engañado á ese marido, aún antes de casaros con él, porque si hubiera sabido qué criatura érais, no hubiera hecho de su honor una careta para ocultar vuestra vergüenza ¡Teneis una hija! ¿Qué me importa? ¡Teníais otra mía! ¿Qué ha sido de ella? ¡La quiero!... ¡Es preciso que me la deis!... ¡Si no la habeis matado, os juro que la recobraré!... ¡Encontraré á vuestro hermano y sabré obligarle á que me revele la verdad!... En la posicion en que me encuentro, y disponiendo de los recursos de que dispongo, necesitaré muy poco tiempo para descubrir el paradero de Armando Dharville; y si sé por él que mi hija ha muerto vendré á decir á vuestro marido que en la tumba en que descansareis un dia debe haber un sitio para nuestra hija abandonada!

—¡Ah!—balbuceó Valentina con horror.—¡Vos no hareis eso!

—¡Lo haré!... ¡Os lo juro por mi honor!... Olvidaré que os he visto; hasta que haya encontrado á mi hija, muerta ó viva, guardaré silencio... saldré de vuestra casa para no volver á ella hasta que venga á castigaros... Ahora voy á deciros como se llama la extraña casualidad que me ha traido aquí... Es el amor.

SGCB2021

prestó á Francia en aquellas apartadas comarcas, ni los hechos de la memorable batalla de Cocong, pero sí hay que consignar que la primera medida de la ocupacion francesa, fué el solicitar semillas de nuestros tabacos de Cagayan y la Isabela, y de implantar su cultivo en la baja Cochinchina, principalmente en los departamentos de Bien-Hia, bajo el mismo pié y forma que regia en aquellas nuestras provincias.

Estos son los antecedentes históricos.

Viniendo al suceso de actualidad, ¿qué resulta?

Francia, como los demás países, reconoce la superioridad de nuestro artículo, aspira á consumirlo; no censurarémos su determinacion, ántes la aplaudimos; pero deseamos que de él no se prive á España.

Queremos que no continúe sucediendo lo que hasta ahora ha acontecido; es que aquel tabaco ha ido al extranjero y aquí no lo hemos recibido en los términos que debia venir.

Sabemos muy bien que la actual administracion ha dictado en favor del tabaco filipino medidas importantísima que le aseguran la eterna gratitud de aquellos leales y fieles habitantes; hemos encomiado tanto como el que más las subastas de 2.500.000 kilógramos de dicho artículo para el suministro de nuestras fábricas, así como la reciente instalacion de los depósitos; pero esto no basta.

El señor Cos-Gayon ha logrado un grandioso progreso: de nuevo le dirigimos nuestra más sincera felicitacion; pero le suplicamos que examine detenidamente este hecho y las consecuencias que tiene.

Nuestro régimen aduanero impone un derecho de *nueve pesetas y setenta y cinco céntimos*, ó séase *treinta y nueve reales vellon* á la importacion de una libra de tabaco elaborado de Filipinas.

Ahora bien; en Cagayan, la Isabela, Nueva-Ecija, Ilo-Ilo, Mindanao y otros puntos del Archipiélago, se obtiene un millar de cigarros que, con el envase, pesa diez kilógramos próximamente y es de calidad muy superior al Kentucky, Virginia, Argelia y otros tabacos, por *cien reales vellon*, á los que agregando *diez reales* por flete hasta Barcelona, tenemos que este millar, cuyo coste como ya se ha dicho es de *ciento diez reales vellon*, ha de satisfacer á la aduana *trescientos noventa reales vellon*.

¿Es posible que con tales condiciones venga á España?

Ante los hechos, los comentarios sobran: si esta tarifa aduanera no se reforma, ni los depósitos ni las demás medidas producirán las ventajas cuya realizacion interesa tanto al Estado como á los particulares.

EFECTOS DE LA ULTIMA DERROTA DEL CANCILLER ALEMAN.

La negativa opuesta por el Parlamento aleman á la creacion de un tercer puesto de director en el ministerio de Negocios extranjeros, con objeto de aliviar al príncipe de Bismarck del peso excesivo de su trabajo, ha dado ocasion á los amigos del canciller para conmover la opinion pública en su favor é indisponerla contra sus adversarios.

Una nota de la *Gaceta de la Alemania del Norte* anuncia que el príncipe de Bismarck recibe de todas partes del imperio telégramas expresándole la desagradable impresion que ha causado en el país el voto del Parlamento.

Segun la *Gaceta Oficial* del Gobierno de la Alsacia-Lorena, gran número de particulares se han declarado dispuestos á pagar durante una série de años los 20,000 marcos rehusados por la mayoría del Parlamento: un aleman residente en París se ha comprometido á pagar esa suma durante un período de quince años: en Hamburgo una señora anciana, irritada de la dureza de los diputados con el canciller, ha tomado la iniciativa de una suscricion, destinada á procurarle un colaborador. Segun informes particulares del *Journal des Debats*, el mismo príncipe de Bismarck no se habria desdeñado de fomentar ese descontento en la opinion, haciendo decir por sus amigos, que la insuficiencia de personal en el ministerio de Negocios extranjeros le impedia cumplir las prescripciones de sus médicos, que, para atender á su salud, le habian aconsejado acompañar al Cairo ó á la isla de Madera á la princesa, cuya salud está bastante quebrantada.

La verdad es, que el Parlamento aleman ha querido vengarse, aunque de un modo nada propio de una Asamblea respetable, de la manera bastante desenfadada con que la trata el canciller, echándole en cara á cada paso, que sus decisiones carecen de sancion, y que el Gobierno no está obligado á tomar en cuenta sus votos. La Asamblea ha aprovechado la ocasion de dar en la cabeza al canciller en una cuestion personal del mismo, y se ha vengado mezquinamente, á costa de su seriedad y de su prestigio.

VIAJE DEL PRINCIPE DE BISMARCK A PARIS.

El *Fígaro* anuncia un próximo viaje del príncipe de Bismarck á París que considera como el coronamiento del acuerdo intervenido entre Francia y Alemania, por consecuencia del cual fué convocada la conferencia de Berlin por las dos grandes potencias continentales.

El diario parisiense añade que el conde Herbert de Bismarck á su paso por París, manifestó á Mr. Julio Ferry la intencion del canciller de visitar París y ver al presidente del Consejo.

El canciller aleman es esperado del 12 al 14 de enero en París, donde pasará tres dias.

El príncipe de Hohenlohe le reserva las habitaciones de la embajada.

El príncipe de Bismarck irá acompañado únicamente de su hijo Guillermo.

«Este viaje añade el *Fígaro*, pasará inadvertido para la poblacion parisiense, pero preocupa ya mucho al mundo político. La aproximacion entre Francia y Alemania quedará en cierto modo sellada en esa inesperada visita. ¿Deberá relacionarse con ese proproyecto de viaje la precipitada partida de Mr. Waddington de Lóndres? En los círculos oficiales reina cierto desasosiego á causa de la resolucion súbita del canciller aleman, y Mr. Julio Ferry sentirá probablemente mas agradable sorpresa que temor por el coloquio que se proporciona con él el canciller aleman al ir á Niza á acompañar á la princesa de Bismarck, á quien los médicos envian al Mediodía de Francia.

Muchos caminos conducen á Niza sin pasar por París, y no hay necesidad alguna de cohonestar con un pretexto tan poco plausible como el deseo del príncipe de vengarse del Parlamento que le rehusa un auxilio, para justificar así el viaje como la visita proyectada.

El canciller llegará á París luego que se cierre la conferencia de Berlin. Ese viaje se relaciona en más de un punto con la cuestion de Egipto y la actitud de Inglaterra. En parte tiene por objeto afirmar á los ojos de esta última potencia, una inteligencia que se niega á creer, á fin de no ver que pueda ir dirigida contra ella.

Este punto de vista es bajo el que la visita del príncipe de Bismarck á París tiene grande importancia. ¿Cambiará Mr. Ferry una vez más el eje de su política, ó avanzará más en el camino que sigue sin gran discernimiento?

Sería tambien interesante saber si Mr. Julio Ferry devolverá al canciller aleman en Berlin la visita que éste va á hacerle en París.»

OFICIAL

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 14 de Febrero 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnicion. Jefe de dia el coronel don Isidro Gutierrez.

De imaginaria, el coronel don Horacio Sawas.

Hospital y provisiones, número 2.—Sargento para el paseo de enfermos, Artillería.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor interino, *José Pregó*.

SECCION RELIGIOSA.

SABADO.—Stos. Valentin, Vidal y Zenon, mrs.; Antonio y Juan Bautista *de la Concepcion fd.*, cfs.

DOMINGO, *de Quincuagésima, (Estacion)*.—Santos Faustino, Jovita hms., ms.; Decoroso y Severo cfs.—Stas. Agape. v. y mr. y Georgia v.

CULTO RELIGIOSO.

Los PP. de la Compañía de Jesús celebrarán en su capilla un Triduo de desagrarios al Sagrado Corazon de Jesús en los dias 15, 16 y 17 de este mes. Al toque de oracion se expondrá el Santísimo Sacramento, se rezará el Santo Rosario, trisagio, luego habrá, plática, actos de desagravios y por fin bendicion y reserva.

VARIEDADES

ESCAPARATES.

Uno de los espectáculos que más divierten á las personas de buenas costumbres y que ménos cuestan, es el de la visita á la exposicion permanente que ofrece al público el comercio de Madrid.

Las mujeres no pueden pasar indiferentes por el lado de los escaparates de los establecimientos de géneros de lujo.

Un corte de vestido es para la mayoría de las mujeres la obra de arte mejor concluida.

Un abrigo, un sombrero, son para ellas tentaciones terribles.

En los escaparates de los innumerables establecimientos comerciales de Madrid hay modelos para todos los gustos.

No solamente las mujeres encuentran distraccion y aún excitantes caprichos en los escaparates de las tiendas de Madrid.

Que ellas, y muy particularmente las que no pueden llegar á poseerlos sin grandes sacrificios políticos ó literarios, se extasien viendo cortes de vestido de ricas telas, brillantes, sombreros y demás acompañamiento, puede hallar disculpa.

Lo mismo que la inspeccion del escaparate de un restaurant por un individuo que ha perdido la costumbre de comer á diario.

Hay escaparates que justifican el favor que el público les dispensa.

¿Y Vds. creerán que eso de componer escaparates, ó sea de colocar los objetos en un escaparate es cosa fácil?

Pues no es así.

En París están muy apreciados los jóvenes dependientes de comercio que son poetas de escaparate, digámoslo así, autores dramáticos ó cómicos en artículos de sedería, joyería, bisutería, etc.

Cobran más y se los disputan los almacenes importantes.

Un escaparate fantástico excita á los parroquianos.

Para una jóven rica en ideas y económica en fortuna, un abrigo de terciopelo «bien presentado,» sobre una falda de seda «bien preparada,» es una imaginacion celeste en dia de gala.

¡Cuántos diálogos melodramáticos y cuantos monólogos he sorprendido delante de los escaparates!

Un individuo de la época de la lotería antigua, viendo colocados en un maniquí un pantalon, un chaleco y un gabán, que parece que van á romper á andar:

—¡Si me cayera ese terno!

—Para un hombre partidario de la verdad—decia un caballero dibujado al desnudo—es una ofensa.

—Eso es—afirma otro;—hay capas que nunca puede olvidar un hombre.

Hay escaparates con juguetes que producen verdaderas revoluciones infantiles.

¡Qué inteligentes, que simpáticos son algunos muñecos á los ojos de los niños!

Les parece que les hablan y que les dicen:

—Llévame á tu casa: yo seré bueno y tu amigo fiel, y jugaremos.

El niño aludido sirve de recomendacion del muñeco.

—Papá—dice—he visto un mono que ha resultado mi amigo: muy guapo; está colocado en un establecimiento... en el escaparate.

¡Qué feliz es el muñeco si llega á entrar en la casa!

¿Qué recepcion tan brillante?

Su protector le presenta á todas las personas á quienes trata, ensanchando así el círculo de las relaciones del muñeco.

¡Pero que fin tan triste le espera!

El escaparate del bazar de juguetes es el purgatorio para los niños.

Hay dos clases de escaparates que conmueven ó que remueven, segun la situacion del estómago del observador.

La de los escaparates de pastelerías y restaurants y tabernas ilustradas, y la de escaparates de las casas de cambio.

Para el transeunte que anda mal de alimentacion, al otro lado de los cristales está el paraiso, no con manzanas y con otros frutales, sino con cabezas de jabalí, que dicen al caballero vidente.

—Aquí me tiene Vd. á su disposicion; tengo sumo gusto en conocerle; eche Vd. esos cinco, salvo el cristal...

Aquellos ojos que parecen cicatrices se le antojan al observador hermosos y expresivos; ojos que hablan y detienen con su fluido á los pasajeros.

Allí hay pavos y capones y faisanes, estos elegantemente vestidos é idem muertos para no infundir repugnancia; y los capones y pavos en elástica y calzon de punto de color de carne.

Siempre me han parecido los pavos sin plumas, es decir, en mallas sonrosadas, comparsas de ambos sexos en alguna tragedia.

Los escaparates de las confiterías cuentan con muchos admiradores, y particularmente en esta época.

Las serpientes, dragones, pájaros fantásticos engendrados por la industria de los fabricantes de mazapan; los turrones sueltos y los caprichos del arte que amontonan estos dias en los escaparates los dueños de los establecimientos ó sus representantes, fascinan á los golosos.

Pero aún se conoce otra clase de escaparates interesantísima: la de los cambiantes de moneda.

—Déme Vd. cincuenta kilos de eso—pedia un parroquiano al despachante en la casa de cambio.

—¿De qué?

—De esos de mil pesetas.

Un granujilla preguntaba á otro, delante del escaparate de un cambiante:

—¿Quieres plata menuda? Entra y verás como te la dan.

El escaparate del anticuario es digno de especial mencion.

Porcelanas del siglo v, periódicos de la época romana, espadas auténticas, armaduras auténticas, túnicas auténticas, fetos auténticos, de la raza de los godos.

Los escaparates de mobiliario y tapicería tambien tiene admiradores.

—¿Para qué sirve ese mueble?—preguntaba ayer un sujeto al que le acompañaba.

Se referia á un elegante florero.

El interpelado respondió, por no confesar su ignoracia:

—¿Eso?... Para refrescar el agua de los botijos.

No deben olvidarse los escaparates de las empresas de servicios fúnebres, donde encuentra el que lo desee féretros á la medida y á la memoria, entallados ó sueltos, y todo cuanto le convenga.

¡Y cómo hemos adelantado hasta en esto?

Hay escaparate mortuorio que parece que abre el apetito de los golosos.

¿Y los escaparates donde hay mujeres en corsé, de cera, por supuesto?

Para un forastero es una perdicion visitar las instalaciones de algunos comercios.

¡Se tropieza con cada fotografía!...

¡Ah!...

E. DE PALACIO.

CRÓNICA

Por el vapor español *Æolus*, que saldrá para Cebú, hoy á las tres de la tarde, la Administracion central de Correos, remitirá hasta la una de la misma, la correspondencia que haya para dicho punto, Bohol y Surigao.

Por el vapor *Ordoñez*, que con destino á Calapan, Boac, Romblon y Cápiz, saldrá hoy á las cuatro de la tarde, se enviará hasta las dos de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos.

Se ha declarado al capitan de infantería don Eduardo Moreno, con derecho á la indemnizacion que señala el vigente reglamento, por la comision especial del servicio que ha desempeñado recientemente, á las inmediatas órdenes del coronel graduado teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor, don Nicomedes Pastor Diaz.

Con motivo de las fiestas de Carnaval, los Tribunales de Justicia, permanecerán cerrados hasta el juéves de la próxima semana.

Se ha concedido regreso á la Península, como cumplido de país, al alférez del segundo tercio, don José Orozco.

De la *Gaceta* de ayer, copiamos la siguiente Real órden:

«*Ministerio de Ultramar*.—Núm. 1106.—Excmo. Sr.:—En vista del despacho de fecha 16 de octubre último que por conducto del Ministro de Estado, dirige á este Centro nuestro cónsul en Amberes, referente á las falsificaciones que en aquella capital, con preferencia á otros puntos, se hacen de nuestros tabacos, con perjuicio del buen nombre é intereses de sus fabricantes y manifestando la conveniencia para extirpar por completo ó atenuar al ménos dichas falsificaciones, se tenga presente el artículo 5.° del tratado de Comercio, celebrado en 12 de febrero de 1870 entre España y Bélgica por el que quedó garantizada la inscripcion de marcas de fábrica ó de comercio, siendo necesario solamente para reivindicar estos derechos, que cada propietario de una marca deposite dos ejemplares de la misma en la Secretaría del Tribunal de Comercio de Bruselas; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en las publicaciones oficiales y en los demás periódicos de estas Islas se dé la mayor publicidad á esta medida. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos expresados.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1884.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.»

Por haber cumplido en estas Islas el plazo de su obligatoria permanencia, se ha concedido regreso á la Península, al capitan de infantería don Enrique Orsá y al teniente del primer tercio de la Guardia civil don Francisco Olaya.

Se ha dispuesto por la Superior Autoridad de las Islas que se eleve al Excmo. señor Ministro de Ultramar la exposicion que dirigen al mismo, varios médicos titulares en solicitud de mejora de derechos y recompensa.

Por la Capitanía general, se ha circulado á los centros militares, una Real órden, expedida por el Ministerio de la Guerra, dictando nuevas reglas, sobre anticipo de pagas á los jefes y oficiales del Ejército.

La Superioridad ha dispuesto que se satisfaga al médico particular don Matías Arrieta, la gratificacion que reclama por servicios prestados en la provincia de Cagayan, durante la última epidemia colérica.

Nos ruegan hagamos llegar á conocimiento del señor Regidor del distrito de la Ermita, la conveniencia de que procure arreglar cuanto antes el piso de la calle Real, pues en el estado en que se ha dejado la misma, á medio componer, causa constante molestia á todo el vecindario y á las muchas personas que pasan por dicha vía ó van de visita á las casas que hay en ella.

Ha sido nombrado Cura párroco en propiedad del pueblo de Ligao, en la provincia de Albay, el M. R. P. Fr. Manuel Crespo.

Se han concedido dos meses de licencia por enfermo al promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Barotac Viejo, don Agapito Prieto.

Por decreto Superior, se ha rehabilitado á don Vicente Belloc, promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de la provincia de Pangasinan, en el goce de la licencia que le fué concedida por enfermo para la Península.

La Superior Autoridad de las Islas, ha concedido la medalla del mérito civil á don Luis Barbin, gobernadorcillo del pueblo de Casiguran de la provincia de Albay; á don Luis Durán, gobernadorcillo del pueblo de Polangui en la misma provincia y á don Aniceto Gomez, escribiente de la Administracion de Hacienda pública de la propia provincia.

La Secretaría del Gobierno general, llama á Saturnina Mendoza, vecino del pueblo de Mariveles de la provincia de Bataan.

Las aprehensiones hechas anteayer por la Guardia civil veterana, fueron las siguientes:

Por jugar al monte.	12
Por ser deudores de sus contribuciones.	1
Por riña y escándalo.	8
Por infracciones á bandos . . .	8
Por indocumentados.	1
Y por expender moneda falsa . .	1

En virtud de providencia, dictada por el señor alcalde mayor del distrito de intramuros, en la sumaria informacion promovida por don Lorenzo del Rosario, en solicitud de título de propiedad de dos fincas contiguas de materiales fuertes con techo de hierro galvanizado, construidas en la calle de Camba del barrio de San Nicolás del arrabal de Binondo, la una compuesta de una casa y una posesion y la otra de dos posesiones por la parte exterior y dos accesorias pequeñas por el interior; se llama á las personas que se consideren con derecho á oponerse á dicha pretension.

—¡El amor!—repitió Valentina estupefacta.

—Sí, el amor de mi hijo hácia vuestra hija.

—¿Vuestro hijo ama á María?

—Sí, apasionadamente. Quería que yo la conociera. Me ha suplicado que viniese. La he visto y la he juzgado. Tiene el corazon y el alma de su padre; ¡pero es vuestra hija! Es dulce afectuosa y buena ¡pero es vuestra hija! Es casta é inocente; ¡pero es vuestra hija! Y aunque Alberto de Gibray tuviese que morir de dolor, no será jamás el marido de la hija de Valentina Dharville.

—¿Y le direis á vuestro hijo la razon por la que le prohibís que ame á María?—balbuceó la muger de Ludovico.—¡Eso será promover un escándalo! ¡Será anonadarme bajo el peso de un pasado vergonzoso!

—Ya os he dicho que callaré hasta el dia del castigo. Encontraré, pues, cualquier pretexto que no comprometa vuestro honor. Ahora, señora, no tenemos ya nada que decirnos. Obremos como si nos hubiésemos visto hoy por primera vez.

Volvamos al baile.

El señor de Gibray, cuyo rostro estaba impasible bajo la palidez que lo cubria, dió el brazo á su antigua querida, quien apoyó en él su helada mano.

Dirigiéronse en seguida, pudiéramos decir que automáticamente, hácia la puerta, que ella abrió, y volvieron al salon.

—¡Este hombre es implacable!—pensaba Valentina.—Me perderá, ó al ménos lo intentará; pero me defenderé.

—¿Aunque supiéseis que vuestra franqueza podria ofenderme?

Alberto pareció dudar.

—Es preciso prometer—dijo María.

—Pues bien, responderé francamente de todos modos.

—Me alegro mucho.

—Ahora espero la pregunta.

—Hela aquí: ¿qué os parece mi madre?

—No tiene ningun mérito que responda con sinceridad. La señora Bressolles me parece encantadora; ménos, sin embargo, que vos.

María hizo un gesto de impaciencia y repuso:

—No es eso lo que quiero preguntaros. Todo el mundo sabe que mi madre es muy hermosa, mucho más que yo, pues no tengo ni la regularidad ni la pureza de sus facciones. Dejemos, pues, el lado plástico y decidme qué impresion ha producido en vos al primer golpe de vista. Hablad, y no olvideis que habeis prometido ser franco.

—Pues bien; me ha llamado la atencion el contraste de sus helados ojos y su sonrisa banal. Me ha parecido leer el disimulo en sus ojos y la ironía en sus labios. Cuando me habeis presentado á ella, sus palabras han sido corteses, pero su acento, acompasado y fingido, hacia que casi fueran de disgusto. Ha habido un momento en que he creido que mi presencia la disgustaba.

—¿Qué me decís?—exclamó asustada la jóven.

—¡Ah!—exclamó María con una sonrisa picaresca.—¿Vais á declararos defensor de esos jóvenes y romper lanzas por ellos?

—Debo confesar que siento lo mismo que ellos dicen. ¿Os vais á incomodar conmigo por eso?

—Ciertamente que no, porque creo que sois sincero.

Miéntras los jóvenes hablaban, llegaron al salon retirado del que acababan de salir Valentina y Mauricio.

—Entremos aquí—repuso María abriendo la puerta;—debe hacer ménos calor que donde estamos.

Siguióla Alberto y fué á colocarse junto á ella, en un diván circular que dominaban varios naranjos florecidos.

Ocuparon el mismo sitio en que habian estado hacia un momento Valentina y Pablo de Gibray.

¡Contraste raro é imprevisto.

¡El hijo y la hija reemplazaban a l padre y la madre!

El amor puro, inocente, confiado, en lugar de los malos recuerdos y los odios irreconciliables.

El porvenir radiante, en lugar del sombrío pasado.

Reinaba un fresco relativo en aquel salon, embalsamado por el perfume de las flores.

—Alberto—dijo María bajando un poco la voz—quisiera haceros una pregunta.

—Me apresuraré á contestaros á ella.

—No lo dudo; ¿pero me contestareis con sinceridad?

—Os lo aseguro.

En cuanto los antiguos amantes abandonaron el saloncillo retirado, apareció Mauricio, saliendo de la habitacion vecina.

—Buscad, señor Juez de instruccion, buscad cuanto querais!—murmuró en voz baja.—Espero encontrar á Simona antes que vos... Cuando la halleis estará muerta y tendreis la prueba de que no la ha matado su madre.

Dicho esto se volvió al baile.

María, que habia ya bailado un rigodon y una polka con Alberto, bailaba en aquel momento una mazurca, sin pensar cambiar de pareja, lo que, dicho sea de paso, provocaba la envidia de los demás jóvenes.

Se fijaban en el jóven.

Decian que era el hijo del eminente magistrado que entendía en la causa del doble asesinato misterioso del que todo París se ocupaba aún.

El señor de Gibray saludó profundamente á Valentina en medio del salon y se separaron.

Esta luchó enérgicamente con sus terrores y se esforzaba por aparentar una serenidad completa.

Empezó á buscar á Mauricio con la vista, no tardando en verle, y se fué á reunir con él.

María le dijo á Alberto despues de la mazurca:

—Estoy un poco fatigada; hace tanto calor... ¿Quereis que descansemos un momento?

—Quiero todo lo que vos querais—repuso el hijo del Juez de instruccion con una sonrisa.

SGCB2021

Navarro sale de nuevo á la palestra, aprovechando la ausencia de la compañía filipina lírico-dramática que dirige Cubero.

En el lugar correspondiente de este número insertamos el anuncio de la funcion que dará esta noche en el teatro Filipino, á beneficio de un artista desgraciado.

Se pondrán en escena las zarzuelas *Música clásica*, *Un par de lilas*, *Ya somos tres* y *Pascual Bailon*.

Por lo menos no quedaremos huérfanos de espectáculos durante la excursion de Cubero.

¡Más vale así!

Hé aquí el programa de las carreras que tendrán lugar hoy, último dia de este atractivo espectáculo, en el hipódromo de Santamesa:

SEGUNDO PREMIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

A las 4 y 45 minutos de la tarde.

Para yeguas del país.—De la propiedad de cualquiera, montadas en traje de Jockey por sócios ó por caballeros propuestos á los señores Stewards.—Alzada mínima 49 pulgadas medida del Club.—Peso por 49 pulgadas 132 libras aumentando 1 libra por cada pulgada que mida de más. Inscripcion pfs. 8.—Distancia 1 milla (1900 varas.)—Premio ofrecido por la Direccion general de la Administracion civil con objeto de fomentar la cria caballar pfs. 200.—Tienen que correr dos yeguas de otros tantos dueños para que haya carrera.

Núm. 1. Aida, J. A. Guillen, retinto, Cavite, blanco y azul.—2. Ayuda, J. Peña, moro, Batangas, café banda blanca.—3. Albayana, P. W. Mein, bayo, Albay, negro banda cereza.

EL PREMIO DE BELLEZA.

A las 5 y 5 minutos.

Para caballos del país.—Inscripcion pfs. 8.—Distancia 1 1|2 milla (2850 varas).—Premio 1.° el que ofrezcan las señoras.—Premio 2.° el que ofrezcan las señoras.—Premio 3.° el que ofrezcan las señoras.—Tienen que correr tres caballos de otros tantos dueños para que haya carrera.

Núm. 1. Anguis, M Garchitorena, castaño, Camarines, nazareno colorado y negro.—2. Monte palacio, R. Ruiz Martinez, moro, Batangas, verde y oro.—3. Ardilla, idem, id., id., id.—4. Camarines, L. Rocha, alazan, Camarines, colores nacionales.—5. Guerrita, García Porres, castaño, Bulacan, encarnado.—6. Nabua, id., id., Camarines, id.—7. Lucero, id., id., id., id.—8. Bayo, E. Herrmann, bayo, id., negro banda blanca y colorado.—9. Monte, H. Ashton, castaño, Albay, negro.—10. Fatal, P. W. Mein, moro, idem, negro banda cereza.—11. El Doctor, id., bayo, Ilocos, id.—12. Traidor, id., alazan, Camarines, id.—13. Terrible, C. I. Barnes, bayo, id., negro y cereza.—14. Infierno, id., moro, id., id.—15. Aurrerá, C. Aramburu, pinto, Albay, azul.—16. Vicol, id., alazan, Camarines, id.—17. Lipay, id., castaño, Albay, idem.—18. Avioncillo, M. Fernandez, id., Nueva-Ecija, negro y fuego.

LA COPA CELESTIAL (HANDICAP.)

A las 5 y 30 minutos.

Para caballos de cualquier procedencia.—Inscripciones de pfs. 8.—Distancia 1 1|4 milla (2375 varas). Premio: Una copa de plata.

Núm. 1. Sagnay, C. Klinck, castaño, Camarines, azul gorra negra.—2. Ardilla, R. Ruiz Martinez, moro, Batangas, verde y oro.—3. Rajah, id., id., Bombay, id.—4. Borak, José Ruiz, bayo, Cavite, encarnado y negro á listas.—5. Causip, García Porres, moro, Camarines, encarnado.—6. Bayo, E. Herrmann, bayo, id., negro banda blanca gorra negra.—7. El Doctor, P. W. Mein, id., Ilocos, negro y banda cereza.—8. Fatal, id., moro, Camarines, id.—9. Terrible, C. I. Barnes, bayo, id., negro y cereza.—10. Victorino, id., moro, id., id.—11. Vicol, C. Aramburu, alazan, id., azul.—12. Lipay, id., castaño, Albay, id.

EL PREMIO DE PRUEBA.

A las 5 y 55 minutos.

Todos los caballos inscritos en las demás carreras esceptuando las yeguas y los caballos que han corrido la de La copa de Jockey-Club, tienen que inscribirse forzosamente en ésta.—De los inscritos, solamente los caballos que hayan ocupado el primero, segundo ó tercer puesto en alguna carrera de este año podrán correr.—Inscripcion pfs. 5.—Distancia 1 1|2 milla (2850 varas).—Premio pfs. 250.

Núm. 1. Anguis, M. Garchitorena, castaño, Camarines, nazareno colorado y negro.—2. Sagnay, C. Klinck, id., id., azul gorra negra.—3. Minalabat, Conde de la Quintería, bayo, id., crema y blanco.—4. Ardilla, R. Ruiz Martinez, moro, Batangas, verde y oro.—5. Monte palacio, id., id., id., id.—6. Valiente, id., id., Albay, id.—7. Venadito, id., castaño, Tarlac, id.—8. Rajah, id., moro, Bombay, id.—9. Sinucuan, M. Gonzalez y Castro, id., Pampanga, blanco y negro á listas.—10. Llampech, id., id., Sorsogon, id.—11. Señolía, J. Moliné, id., China, verde y encarnado.—12. Llargandaix, id., id., Batangas, id.—13. Babieca, J. A. Guillen, castor, Camarines, blanco y azul.—14. Almanzor, id., castaño, Beyrouth, id.—15. Borak, José Ruiz, bayo, Cavite, encarnado y negro á listas.—16. Lucero, García Porres, castaño, Camarines, encarnado.—17. Nabua, id., id., id.—18. Guerrita, id., id., Bulacan, id.—19. Causip, id., moro, Camarines, id.—20. Bayo, E. Herrmann, bayo, id., negro banda blanca y colorado.—21. Monte, H. Ashton, castaño, Albay, negro.—22. Gorrion, id., rosillo, Camarines, id.—23. Rouge et Noir, P. W. Mein, pinto, id., negro banda cereza.—24. Fatal, id., moro, Albay, id.—25. El Doctor, id., bayo, Ilocos, id.—26. Traidor, id., alazan, Camarines, id.—27. Copo, C. I. Barnes, moro, id., negro y cereza.—28. Terrible, id., bayo, id., id.—29. Infierno, id., moro, id., id.—30. Victorino, id., id., id., id.—31. Aurrerá, C. Aramburu, pinto, Albay, azul.—32, Vicol, id., alazan, Camarines, id.—33. Lipay, id., castaño, Albay, id.—34. Avioncillo, M. Fernandez, id., Nueva-Ecija, negro y fuego.—35. Calandria, id., bayo, Batangas, idem.—36. Camarines, L. Rocha, alazan, Camarines, colores nacionales.

EL PREMIO DE CONSUELO.

A las 6 y 15 minutos.

Para caballos del país.—De los inscritos, solamente los que han corrido en las carreras actuales sin haber ganado alguna podrán correr.—Distancia 3|4 milla (1425 varas). Inscripcion pfs. 5.—Premio pfs. 100.

Núm. 1. Anguis, M. Garchitorena, castaño, Camarines, nazareno, encarnado y negro.—2. Minalabat, Conde de la Quintería, bayo, id., crema y blanco.—3. Venadito, R. Ruiz Martinez, castaño, Tarlac, verde y oro.—4. Sinucuan, M. Gonzalez y Castro, moro, Pampanga, blanco y negro á listas.—5. Llampech, id., id., Sorsogon, idem.—6. Gorrion, H. Ashton, rosillo, Camarines, negro.—7. El Doctor, P. W. Mein, bayo, Ilocos, negro banda cereza.—8. Fatal, id., moro, Albay, id.—9. Traidor, id., alazan, Camarines, id.—10. Copo, C. I. Barnes, moro, id., negro y cereza.—11. Calandria, M. Fernandez, bayo, Batangas, negro y fuego.

Terminamos la publicacion del sobordo de la carga que conduce el vapor-correo *Reina Mercedes*:

De Barcelona.

Tito Perdiguero: 2 cajas libros.—Juan B. Gomez: 8 medias pipas vino, 24 cuartas id. id., 4 cajas bacalao, 10 id. pasas, 20 id. conservas y 10 sacos garbanzos.—Antonio Hidalgo: 16 cajas papel.—Angel Ortiz: 18 cajas conservas.—J. L. Martinez: 4 cajas pasta, 8 id. conservas, 6 sacos garbanzos, 2 id. arroz, 2 id. habichuelas, 1 id. lentejas, 1 id. semillas y 10 pipas vino.—Juan Labedan, 5 sacos garbanzos y tres id. arroz.—Evaristo Torres: 4 pipas vino, 30 barriles id., 1 caja ornamentos y 1 id. libros.—Adolfo Roensch: 1 caja botones.—Lorenzo: 10 pipas vino, 20 medias id. id., 68 cuartas id. id. y 1 caja galon de plata.—C. de los Reyes: 12 cajas papel.—J. M. Tuason y C.ª: 18 cajas papel.—Catalino Valdezco: 1 caja libros.—Guevara y Estiarte: 1 caja libros y 1 id. pieles.—Andrés O. de Zarate: 2 cajas tejidos.—Juan Muñoz: 1 caja pelpilla.—Jorge Tabuenco: 1 caja tejidos.—Evaristo Puigdollers: 77 cajas drogas.—Juan Sanz: 13 cajas conservas.—Rufino Martin: 1 caja aceite oliva.—Gomez y Oliva: 4 barriles aceitunas, 10 id. anchoas, 10 cajas atun, 4 id. bacalao, 1 id. flores, 1 id. cremor, 1 id papel y un id. goma.—J. Bermudez: 5 cajas calzado.—Diaz Labandero y C.ª: 1 caja mantas, 2 id tejidos y 1 fardo papel.—Marcaida y Granados: 24 sacos garbanzos y 10 cajas arroz.—Jurado y C.ª: 8 cajas papel.

Además de las que publicamos ayer, la Intendencia general de Hacienda, tomó durante la primera quincena de enero, otras resoluciones, entre las que se cuentan las siguientes:

Adjudicando á don Fermin Peralta, la extension de 39 hectáreas y 56 áreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan provincia de Isabela de Luzon, en la cantidad de pesos fuertes 206'70 1|.

Idem á don Julian Cabico, la extension de 39 hectáreas y 56 áreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan provincia de Isabela de Luzon, en la cantidad de pesos fuertes 190'16.

Idem á don Hilario Campo, la extension de 39 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan (Isabela de Luzon), en la cantidad de pesos fuertes 192'28.

Idem á don Fernando Marina, la extension de 31 hectáreas, 82 áreas y 40 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan provincia de Isabela de Luzon, en la cantidad de pfs. 169'60 3|.

Idem á don Fernando Maquibulan, la extension de 42 hectáreas, 41 áreas y 50 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan (Isabela de Luzon), en la cantidad de pfs. 181'83.

Idem á don Andrés Aggabao, la extension de 37 hectáreas y 10 áreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan (Isabela de Luzon), en la cantidad de pfs. 77'54.

Idem á don Plácido Aggabao la extension de 37 hectáreas y 56 áreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan (Isabela de Luzon), en la cantidad de pfs. 190'16.

Idem á don Ambrosio Cantor, la extension de 29 hectáreas, 34 áreas y 25 centiáreas de terreno situado en el pueblo de Ilagan (Isabela de Luzon), en la cantidad de pesos fuertes 141'04 4|.

A continuacion insertamos la composicion poética que debió leerse anoche, en la funcion lírico-dramática que se verificó en el coliseo de Tondo, á beneficio del Hospital de San Juan de Dios:

¡LAS DOS MADRES!

De la casa mortuoria
sacan por fin un cadáver...
el de una muger hermosa,
tan bella como los ángeles
que la inspiracion sublime
de Murillo y de Velazquez,
concibiera en esas noches
de sus sueños ideales;
tanto es así, que la muerte
sañuda, horrible, implacable,
tuvo miedo de su obra
y dejó su cuerpo exánime
sobre su lecho dormida,
tras de rozar su semblante
con un beso prolongado,
tibio, lánguido, suave.
Dejó en el mundo á un esposo,
tierno, cariñoso, amable,
y á una niña de seis años,
modesto lirio del valle,
que al ver salir al cortejo
gritó con febril arranque:
—¡Padre mio, padre mio!
¡Que se llevan á mi madre!
—Ven hija,—la dijo un hombre
con voz dolorida y grave—
—mamá, se ha marchado... al cielo
para habitar con los ángeles,
pero volverá.... ¡muy pronto!
para velar como antes
las delicias de tus sueños
y silenciosa besarte.
. . . . . .
. . . . . .
Pasó tiempo; yá la niña
recuerda de tarde en tarde,
de aquella lúgubre escena
los tristísimos detalles,
y solo á veces, sus juegos
suspende cortos instantes,
mientras á sus negros ojos
se afana por asomarse
una lágrima amorosa,
que al romper su estrecha cárcel
en sus pestañas vacila
y al fin cristalina, cae
para marchitar las flores
de su hechicero semblante.
Una mañana, la niña
vió con placer inefable
á una hermosísima dama
llena de joyas y encajes,
que tímida y pudorosa,
loca de amor, palpitante,
le fué presentada, oyendo
con mudo asombro estas frases:
—Ven, hija mia, ven, mira;
aquí tienes á tu madre.
Quedó la niña perpleja,
sin acertar á explicarse
lo que sentía en el alma
y presa de ansias mortales,
á la vez que dirigía
la mirada, yá á su padre
ó á aquella que proclamaba
en su hogar derechos tales,
dijo, moviendo indecisa
su cabecita de ángel:
—Tu te engañas, padre mio;
esta muger, no es mí madre:
si lo fuese, como aquella
que en el cielo está esperándome,
al verme hubiera corrido
cual otro tiempo á besarme.
. . . . . .
. . . . . .
¡Qué razon tuvo la niña!
En su sencillo lenguaje,
dió solucion á un problema
trascendental, inmutable,
del cual su inocente pecho
encontró al punto la clave.
Y es, que aunque al hombre subyuguen
las conveniencias sociales,
y un nuevo amor á otros rumbos
desconocidos le arrastren,
ligando con nuevos lazos
sus deberes conyugales,
nunca sus hijos podrán
con el *cambio* conformarse,
que en el desierto del mundo...
¡tenemos solo una madre!

Luis Salazar del Valle.

Manila 13 de febrero 1885.

En el vapor *Reina Mercedes* emprenderá el dia primero del mes entrante su viaje de regreso á la Península el Excmo. señor D. Joaquin Chinchilla, Intendente general de Hacienda.

CARRERAS DE CABALLOS.

(Segunda tarde.)

Se temia que se reprodujera ayer tarde la lluvia, porque el cielo se presentaba encapotado entre dos y tres, pero por fortuna el tiempo se mantuvo apacible.

Las mangas de riego de la traida de aguas llenaron ayer su cometido en la calzada de Sampaloc y no sabemos si en otros sitios más y el tránsito hasta el hipódromo se hizo sin la menor molestia de polvo, con general contento de la numerosa concurrencia que á las cuatro tomaba esa direccion.

Velado el sol á ratos por cenicientas nubes y reinando constantes y frescas brisas, la ventura era completa y no es extraño que gran parte de la poblacion se decidiese á disfrutar del espectáculo que el Manila Jockey-Club la ofrecia en Santamesa.

Se creyó, cuando se puso precio á los billetes de las carreras, que sí esta medida no acababa con aquella distraccion, por lo ménos limitaría mucho el entusiasmo.

Los hechos vienen demostrando que las carreras, ya lo suficientemente encarnadas en nuestras costumbres si se nos permite la frase, no han sufrido el más pequeño menoscabo por haber dejado de ser gratuitas.

Si en la tribuna y en el pátio del hipódromo no habia ayer un lleno completo, la afluencia de espectadores era lo suficientemente considerable para dar á aquel paraje el aspecto más animado y pintoresco.

Hablemos del resultado de las carreras de caballos en la segunda tarde:

***

La copa del Jockey-Club; recuérdese que en esta carrera no podian tomar parte los caballos que hubiesen corrido en el hipódromo de Santamesa, ni que se hubiesen ejercitado en el mismo desde el dia en que hubiesen comenzado las pruebas.

Se presentaron á disputar el premio: *Aguila*, *Cataluña*, *Nibble* y *Castigo*. Salió al poco rato tomando la delantera *Aguila*, pero á la mitad de la distancia le pasó *Cataluña*, que llegó el primero á la meta, montado por su dueño el señor White, siguiéndole *Aguila*, montado por el señor Gabito. El vencedor recorrió la distancia de tres cuartos de milla en un minuto, cuarenta y cinco segundos.

La copa del Manila Club: optaron á este premio: *Señolia*, *Guerrita*, *El Doctor*, *Victorino* y *Lipay*. En el primer arranque *El Doctor* se puso á la cabeza de la comitiva y en la misma forma pasó por frente á la tribuna á la primera vuelta. Despues parecia andar indecisa la suerte entre *Lipay* y *Victorino* y últimamente *Señolia* cobró fuerzas, adelantándose breves instantes. Por fin *Victorino* no desmintió la fama conquistada el dia anterior y triunfó de nuevo, siguiéndole *Señolia*.

El señor Townsend era el ginete de *Victorino*, caballo que como es sabido, pertenece al señor Barnes. *Señolia* estaba montado por su dueño el señor Moliné. El vencedor recorrió la distancia de una y media milla en tres minutos, cuarenta segundos.

Primer premio de la Direccion general de Administracion civil: solo dos caballos *Rajah* y *Almanzor* se presentaron á disputar los dos premios de seiscientos y doscientos pesos, ofrecidos por dicho centro directivo á los caballos sementales que tomasen parte en esta carrera.

Ofreció la misma poco interés, ya por ser tan exiguo el número de los competidores, ya porque desde la salida *Rajah* dejó muy atrás á su rival.

Rajah, de la propiedad del Excmo. señor don Rafael Ruiz Martinez, tenia por ginete al señor Echevarría y *Almanzor*, perteneciente al señor Guillen, estaba montado por el señor Gabito. La distancia de una milla y cuarto fué recorrida por *Rajah* en tres minutos veintidos segundos.

La copa disputada: gran espectacion, gran interés en todos los aficionados: la multitud se apiña junto á las vallas; los caballeros se ponen de pié en las tribunas.

Aparecen en la pista *Camarines*, *Nabua*, *Terrible* y *Avioncillo*. *Terrible* y *Camarines* se destacan del grupo desde el principio y siguieron así, navegando en conserva, en la primera vuelta. En la segunda *Camarines* pasó el primero y luego le iguala *Terrible* manteniéndose así hasta poco antes de llegar á la meta.

Allí redoblan sus esfuerzos los ginetes: *Camarines* que ve de cerca el riesgo de perder el premio ofrecido, galopa con todo brio y consigue, ya *in extremis*, la victoria sobre su competidor, pero ganándola por tan poco que á simple vista, dudaba el público si estaba de parte de aquel ó de *Terrible*. *Camarines* le sacó de ventaja la cabeza á su competidor.

Transcurrieron algunos minutos, sin que se determinase quien era el triunfador, pues hubo que ventilar una protesta del ginete de *Terrible*, señor Townsend, que perdió el látigo en la carrera, pero la copa fué adjudicada á *Camarines*, que consiguiéndola por dos veces consecutivas, pues la ganó el año pasado, consolida su propiedad.

El caballo vencedor, de la propiedad del señor Rocha (don Lorenzo) á quien felicitamos, iba montado por el señor Lara y recorrió la distancia de dos millas en cuatro minutos, cuarenta y siete segundos.

La copa de los forasteros: seis caballos la disputaron: *Sagnay*, *Ardilla*, *Babieca*, *Borak*, *Fatal* y *Aurrera*.

Sagnay hizo concebir algunas esperanzas, pero estas se cifraron pronto en *Ardilla*, que, segun todas las probabilidades debia ser el vencedor. No sucedió, sin embargo, así, pues á última hora, en la recta, *Fatal* se colocó en el puesto de preferencia y sosteniéndose en él llegó á la meta, seguido de *Ardilla*.

Fatal, de la propiedad del señor Mein, tenia por ginete al señor Cadell y, recorrió la distancia de una milla en dos minutos, tres y medio segundos.

El público apenas pudo seguir los incidentes de esta carrera, pues se echaba encima la noche. Esto debia preveerse para empezar el espectáculo algo más temprano.

Tal fué, en resúmen, el resultado de los ejércicios hípicos de ayer, que proporcionaron unas horas de grato esparcimiento á la sociedad de Manila.

DE CASA Y DE FUERA.

—¡Nuestros legisladores no hacen nada!—exclamaba un soltero de cincuenta años.

—¿Por qué?

—Observe V. las anomalías de nuestras leyes. A los testigos de un desafío se les persigue; ¡á los testigos de un matrimonio no se les hace nada!

***

Erase un ladron famoso de una comarca.

Despues de veinte años de fechorías, la Guardia civil logra un dia cogerle.

Gran acontecimiento en la capital, en el campo, en todas partes.

El gobernador de la provincia, deseoso de conocer aquella celebridad, ordena que se lo presenten.

Llega, en efecto.

—¿Con que eres tú?—dice la primera autoridad al célebre bandolero.—¿Tú fuiste el que el año pasado robó el tren del Norte?

—He hecho algo peor que eso.

—Este fué—añade uno de los guardias civiles que le traen—el que hace dos años echó á la sima al molinero.

—Todavía he hecho algo peor.

—Lo dirá, sin duda—observa el otro guardia—por la muerte que dió á don Patricio, el dueño de la fábrica de papel...

—Aún he hecho algo peor.

—O porque él fué quien incendió las tres casas del señor alcalde hace seis meses.

—Cuando digo que he hecho algo peor...

—Pero maldito seas—exclamó el gobernador lleno de curiosidad—¿qué es lo que has hecho?

El bandido sonriendo:

—Dejarme coger.

Gratitud.—Sevilla, 22 de Junio de 1880.—Sres. «Lanman y Kemp,» Nueva-York.—Muy Sres. mios: Accedo cono much gusto á la invitacion de Vds. en dar testimonio de los excelentes efectos que en mi ha obrado la Zarzaparrilla de Bristol junto con el uso periódico de las Píldoras del mismo nombre, pagando así una deuda de gratitud hácia los beneficios que de estas preparaciones he reportado. Por espacio de muchos años he estado padeciendo diversas dolencias sifilíticas, entre las cuales figuraban variadas y pertinaces erupciones de la piel, que combatia constantemente y sin resultados positivos, con los medios más en uso. Decidido, por fin, á emplear los dos mencionados específicos, durante algun tiempo y sin interrupcion, encontré muy pronto notable mejoría, pudiendo ya considerarme hoy completamente sanado. Se ofrece de Vds. affmo. S. S. Q. B. S. M.

Juan Antonio Lopez.

núm. 39.

París, 17, calle Medeah, 18 Setiembre 1880.

Trabajo yo con personas que emplean de un modo regular el *Hierro Bravais*; y como se encuentran muy bien con esta medicacion, aconsejan á todas las personas conocidas su uso. Por consiguiente le ruego á V. me envie dos frascos. *F. Dufour.*

En todas las farmacias. Exigir la firma *R. Bravais* impresa en rojo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

DEL 13 DE FEBRERO DE 1885.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Boston, barca «Hernadura,» su capitan Mr. John Oscopeniel.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Dagupan, vapor «Camiguin,» en 30 horas, con 125 toneladas de arroz: á Smith Bell y comp.

De id, pailebot «Bella Fidela,» en 5 dias, con 80 toneladas de arroz y azúcar: á don Alejandro N. José.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Pagbilao, pailebot «San Antonio», su arraez Tomás Mateo.

Para Sto Cristo, panco «Ntra. Sra. del Rosario,» su arraez Feliciano Agayan.

Para Iloilo y Cebú, vapor «Serrantes,» su captian don Pedro Oris.

Para Calapan pailebot «Vicentico,» su arraez Pantaleon Canto.

Para Luban pailebot «Teresa,» su arraez Arcadio Villarda.

Para Unisan Goleta, «Ave María,» su patron Juan Buenavista.

Para Dagupan, pailebot «Beatriz,» su patron Cesareo Castro.

Para Dagupan, pailebot «San Antonio,» su patron Irineo Dizon.

REGLAMENTO DEFINITIVO

PARA EL SERVICIO DEL RAMO DE MONTES EN FILIPINAS.

(Continuacion.)

Art. 84. Todo el que prévia la competente licencia, cortaré maderas para su uso personal y exclusivo, pero lo hiciere en cantidad mayor que la concedida, extrajese distintas clases que las consignadas, distrajese los productos del objeto de la concesion ó especulase con ellos satisfará el valor de las maderas y una multa del triple del mismo.

Art. 85. Los jefes de provincia y distritos cuidarán muy especialmente de que los interesados que acudan á su autoridad en demanda de licencia para la corta de maderas con destino á su uso propio y exclusivo, no sufran exacion alguna ilegal, y someterán inmediatamente á los tribuuales de justicia á los que la cometieron; en la inteligencia de que por la Direccion general de Administracion civil, se exigirá á dichas autoridades la responsabilidad debida, si no procediesen sobre el particular con el mayor celo y escrupulosidad.

Art. 86. La falta de guias en el trasporte de productos forestales aprovechados legítimamente se castigará con una multa de 1 al 5 por 100 del valor de los productos detenidos.

Art. 87. El que cortase y extrajese de los montes del Estado, maderas y demás productos forestales, cuyo aprovechamiento esté prohibido por nota consignada en las licencias, quedará obligado al pago de una multa igual al cuádruplo del valor de dichos productos.

Art. 88. Los gobarnadorcillos é indivíduos de justicia, que al formar relaciones de maderas acopiadas por particulares, incurriesen en inexactitudes perjudiciales á los intereses del Estado, pagarán una multa que no bajará de cinco pesos ni excederá de veinte.

Art. 89. Todo conductor de maderas que al llegar al término del viaje, procediese sin la órden necesaria al efecto, á disponer de aquellas, incurrirá en una multa del 25 por 100 del valor de las mismas.

Art. 90. La demora en el pago de las maderas aprovechadas legítima ó fraudulentamente, se castigará con un recargo del 50 por 100 de su importe, siempre que el ingreso no se hiciere en el término de un mes á contar desde la fecha en que el interesado sea requerido para ello.

Art. 91. Los constructores de embarcaciones que cometieren ocultaciones en las relaciones de maderas que deben presentar á los empleados del ramo, pagarán además del valor de las piezas no consignadas, una multa del 25 por 100 de su importe.

Art. 92. Los aprovechamientos fraudulentos de productos forestales, se castigarán de la manera siguiente:

Si fueren productos inmaderables sujetos á pago, se obligará siempre al delincuente á satisfacer el valor de los productos con los daños y perjuicios, así como una multa del 25 al 50 por 100 á la primera vez del 50 al 75 por 100 á la segunda y del 100 por 100 á la tercera, con el secuestro y pérdida de los productos.

Si fuesen productos maderables, sujetos ó no á pago, se obligará tambien al delincuente á satisfacer el valor de los mismos, más los daños y perjuicios, y se le impondrá una pena de diez céntimos de peso por decímetro cúbico á la primera vez, de veinte á la segunda, y de veinte cinco con el decomiso y pérdidas de las maderas á la tercera.

Art. 93. Los simples abusos ó contravenciones en las disposiciones fijadas sobre el tiempo y forma de ejecutar los aprovechamientos, siempre que no se hayan causado daños y perjuicios, se penarán con una multa prudencial que no podrá exceder de cien pesos. Cuando se hayan cometido daños y perjuicios, se obligará á su autor al resarcimiento efectivo del importe de los mismos y al pago de una multa del 10 al 25 por 100, segun la naturaleza, carácter é importancia del hecho.

Art. 94. Quedan en absoluto prohibidas las roturaciones arbitrarias ó *caingines* y los que las ejecutaren, quedarán incursos en la misma pena que los autores de cortas fraudulentas por lo relativo á los árboles que hubieren destruido, y además á una multa de diez pesos por hectárea, con el abandono inmediato del terreno detentado.

Art. 95. Cuando las multas de que tratan los artículos anteriores no excedan de 50 pesos, se impondrán por los Gobernadores Jefes de provincias; desde esta cantidad hasta la de 200 pesos por la Direccion general de Administracion civil, y desde esa suma en adelante por el Gobernador general; para la imposicion de esos castigos procederán las denuncias correspondientes y el informe y tasacion por la Inspeccion general de Montes ó sus subordinados de los daños causados, proponiendo lo que considere oportuno en vista de la falta cometida.

Art. 96. Las multas se satisfarán en el papel creado al efecto. En ningun caso, ni bajo pretexto alguno, se percibirán en metálico.

Art. 97. La tercera parte del importe de las multas se abonará á los denunciadores, mediante las formalidades prescritas para semejantes casos por el ramo de Hacienda.

TÍTULO 8.°

Montes de particulares.

Art. 98. Los montes de particulares, no estarán sometidos al régimen administrativo prescrito para los del Estado, ni por consiguiente se les sujetará á más restricciones que las exigidas por las reglas generales de policía.

Art. 99. Los montes de particulares colindantes con otros del Estado que estén sin deslindar quedarán sometidos, solo para dicho efecto, á las disposiciones de este Reglamento.

Art. 100. Todos los particulares que posean fincas con arbolado maderable, deberán presentar en la Inspeccion general de Montes los documentos justificativos de su propiedad para la toma de razon de los mismos. Los productos forestales que se extraigan de los montes de propiedad privada, cuyos dueños no hayan cumplido dicho requisito, serán considerados como fraudulentos.

Art. 101. Para que los empleados de montes puedan ejercer la debida vigilancia y evitar el fraude, los productos forestales que procedan de montes de particulares y que salgan de la jurisdiccion en que radique el monte, deberán ir acompañados de una guía firmada por el dueño de la finca y visada por el Gobernadorcillo en que conste el número, clase y dimensiones de las piezas y el sitio de donde se hayan extraido. La falta de dicha guía será castigada como si los productos hubiesen sido fraudulentamente extraidos de montes del Estado.

(Se continuará.)

Almanaques de la Ilustracion Española y Americana para 1885.

Acaban de llegar poquísimos ejemplares y se venden á 4 reales. A los pedidos de provincias suplicamos se acompañe su importe y franqueo en sellos.

RAMIREZ Y GIRAUDIER.

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(antes A. Lopez y Comp.ª)
REPRESENTADA POR LA
Compañía general de tabacos de Filipinas,

El vapor-correo **REINA MERCEDES.**
SU CAPITAN DON JOSÉ M.ª SAN PEDRO.

Saldrá el 1.º de Marzo próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.
El registro se cerrará el dia 26.
Admiten carga y pasaje.
El dia de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo.
Rebaja y buen alojamiento para familias.
Se expiden billetes de pasajes de la Península á esta capital.
Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.
Administracion, Carballo, 2.

PARA ILOILO.
El vapor *Butuan*, saldrá directamente para dicho punto, el sábado 14 del actual á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase á
4 *Macleod y Comp.*

VAPOR *DON JUAN.*
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el miércoles 18 del actual á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasaje.
0 *F. L. Roxas.*

PARA SORSOGON GUBAT Y LEGASPI.
Saldrá el vapor *Romeo*, el domingo 15 del actual á las ocho de la mañana.
Admite carga y pasaje.
Muñoz, Hermanos y Sobrinos.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.
VAPOR *ZAFIRO.*
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el lúnes 16 del actual á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase á
Peele, Hubbell y Comp.,
Agentes.

PARA HONG-KONG.
Saldrá el vapor *Antonio Muñoz*, el lúnes 16 del actual á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasaje.
Muñoz, Hermanos y Sobrinos.

VAPOR *FRANCISCO REYES.*
Será despachado para Hongkong, el domingo 15 á las ocho de la mañana.
Admite carga y pasaje.
1 *José Reyes.*

VAPOR *ORDOÑEZ.*
Saldrá para Calapan, Boac, Romblon y Cápiz, el sábado 14 del actual á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasaje.
N. Font.

PARA CEBU.
El vapor *Æolus*, saldrá para dicho punto, hoy sábado 14 á las tres de la tarde.
Para carga y pasaje, acúdase á
Macleod y Comp.

VAPOR *BOLINAO.*
Saldrá para Nueva Cáceres y y Daet el lúnes 16 del actual.
Aldecoa y Comp.

AVISOS

Compañía
de las
MENSAGERIAS MARITIMAS

El vapor *OXUS*, de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 24 de Febrero y de Singapore el 2 de Marzo.
Por el vapor-correo que saldrá de Manila el 22 de Febrero en combinacion con esta misma mala francesa, los señores pasajeros alcanzarán en Singapore con anticipacion dicho vapor.

De Manila á Marsella.

Por fletes y pasajes, acúdase á *M. Henry.*
Moraga, altos de Borri, Franco y C.ª ;0

EL VARADERO DE MANILA
COMPAÑIA ANÓNIMA.

Consecuente con el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 4 del actual, de conformidad con el art. 6.º de los estatutos de esta Sociedad y por acuerdo de la Junta directiva, desde esta fecha hasta el 28 de este mes, se servirán los señores accionistas pagar el *primer plazo* de veinte pesos por accion, en la oficina de los que suscriben.
Manila 5 de febrero de 1885.
4 *Peele, Hubbell y C.ª*
Agentes.

BONIFACIO ARÉVALO,
Dentista mecanico
Plaza de Goiti, núm. 6. ;0

Desde esta fecha
queda á cargo del que suscribe la liquidacion de la casa consignataria de los vapores del excelentísimo Sr. Marqués de Campo en esta plaza, en sustitucion del señor don Antonio Hidalgo.
Manila 10 de febrero de 1885.
3 *N. Font.*

Se ha hecho cargo
de la liquidacion de la casa consignataria de los vapores del excelentísimo señor Marqués de Campo, el señor don Nicolás Font, cesando en la misma el que suscribe.
Manila 10 de febrero de 1885.
3 *A. Hidalgo.*

THE STRAITS INSURANCE
COMPANY LIMITED.

En la junta general extraordinaria de ésta Compañía de seguros marítimos que tuvo lugar en Singapore el miércoles 21 de enero de 1885, se aprobó la siguiente resolucion.
Que el capital de la Compañía se aumentará á pfs. 3.000.000, creando una série de 10.000 nuevas acciones de pfs. 100 cada una.
Que 8.000 de esta série de nuevas acciones, se ofrecieran primeramente á los accionistas actuales, con una prima de pfs. 10 por accion, en proporcion al número de acciones porque estén suscritos, y para disponer de las otras 2.000 acciones, así como de cualquier saldo que pueda resultar de las 8.000 que no se tomen por los accionistas, serán dispuestas segun el criterio de los directores, pero por ningun concepto se podràn disponer de éstas á menos de una prima de pfs. 10 por accion.
Que todas las primas cobradas por la venta de las 10,000 nuevas acciones se acumularán á la cuenta general de Reserva de esta Compañía.
En las oficinas de esta Compañía se admiten desde hoy pedidos de las nuevas acciones (con arreglo á lo estipulado arriba, y dentro de las atribuciones que tienen los directores para disponer de las mismas,) de aquellas personas que tengan medios para contribuir al acrecentamiento del negocio de seguros marítimos.
En la oficina de los que suscriben se pueden obtener los impresos solicitando nuevas acciones.
13 *KER Y COMP.*,
Agentes, Manila.

Academia.
De primeras letras, música y dibujo, bajo la direccion de don M. Ramirez de Cartagena: calle de la Fundicion, núm. 2. .0

REGIMIENTO PENINSULAR
de Artilleria.

Hallándose autorizado por la Superioridad este regimiento, para la construccion de 886 blusas de rayadillo armadas, 886 pantalones de guingon con franjas de grana, 886 camisas con dos cuellos cada una, 886 calzoncillos, 443 pares de botas, 443 corbatas y 443 gorras de cuartel; los señores contratistas que deseen tomar parte en la construccion de las citadas prendas, presentarán sus tipos y pliegos cerrados de condiciones en la oficina del señor coronel (cuartel de San Diego), á las diez de la mañana del dia 21 del corriente, encontrándose de manifiesto en dicha oficina, los modelos y pliegos de condiciones á que han de sujetarse.
Manila 13 de febrero de 1885.
El capitan ayudante,
3 *Manuel Osset.*

BOTICA DE LA MARINA
ESCOLTA, N.º 5.

Pongo en conocimiento de sus favorecedores y del público en general, que esta Farmacia continua sus negocios en la misma forma que ántes, con la regencia del farmacéutico don Manuel García Mendieta y bajo la razon de
4; *Viuda de Jávega.*

MANUEL CARRANCEJA
MORENO,
MÉDICO.
San Pedro, núm. 35, (Quiapo)
jsm

Baños de Sibul.
Casa de huéspedes de R. Nevares.
Queda á disposicion del pùblico desde esta fecha la casa del que suscribe, además un almacen de efectos de Europa, bien surtido para las personas que deseen vivir como mejor les parezca.
Sibul 26 de enero de 1885.
1; *R. Nevares.*

MARTILLO DE L. PEDREÑO.
63—San Fernando—63.

Competentemente autorizado y por cuenta quien corresponda, venderé en pública almoneda en los altos de mi establecimiento, veladores de marmol, consolas con id., lavabos con id., espejos, lámparas, quinqués, cuadros con vistosos cromos, relojes, sillas de narra, catres de id. y un sin número de objetos, carruajes, calesas y caballos.
La almoneda tendrá lugar, el sábado 14 del corriente á las ocho de la noche.
1 *Luis Pedreño.*

EL CORREO
DE ULTRAMAR.

Parte ilustrado, un año en la capital..... pfs. 20'50
Id. político, id. id..... » 9'50
Admiten suscriciones.
Ramirez y Giraudier.

Sociedad taurina.
De órden del presidente se convoca á Junta general en los altos de «La Confianza,» calle Real, para el domingo 15 del actual á las diez y media de su mañana y se ruega la puntualidad. 3

Para un asunto
que le interesa, se suplica al señor don Florentino Barrio, se presente en las oficinas de la Compañía general de tabacos de Filipinas: Carballo, 2. 3

Realizacion.
Con objeto de verificar la de las existencias del almacen EL COLMADO, desde esta fecha se rebajan los precios de venta.
No se admiten vales.
Manila 1.º de enero de 1885. 0;

ARQUILERES

Se alquila
En precio muy módico ya en parte ó en totalidad, el espacioso y cómodo local situado en la calle de la Escolta, núm. 32, apropósito para un bazar ú otro establecimiento industrial.
En el almacen «La Bilbaina» darán razon. 0

Se alquila
la casa de tabla y nipa recien pintada núm. 0, en Sampaloc, callejoncito Guipit, barrio de Jólo: darán razon calle Alix núm. 31. 1

Se alquila
un entresuelo: Cabildo, n.º 53. 1

Se alquila
la casa 39, de la calle Real de la Ermita. 0

Se alquila
la casa núm. 42 de la Isla del Romero, con entresuelo, aljibe y techo de hierro; darán razon en San Sebastian, núm. 39. 2

LA MUY ESPACIOSA CASA CON techo de hierro, 5 cuartos, estenso solar, etc. de la calle del Tribunal de Paco, núm. 7, se alquila por módico precio y puede verse á cualquier hora; informarán en San Sebastian, núm. 39. 2

Se alquilan
un solar y un entresuelo de una pieza; en la calle de la Fundicion, núm. 2, intramuros. 0

Se alquila
la casa núm. 14 de la calle de Gunao; Elizondo, 19, Quiapo, darán razon. 4

COMPRAS Y VENTAS

MANILA JOCKEY-CLUB.
Aviso.

Se venden billetes y programas para las próximas carreras en los establecimientos de los Sres. Secker y Comp., Sres. Richter y Compañía y Perfumeria del Sr. Zobel, á los precios siguientes:
Billete para los tres dias. pfs. 3'00
Id. para un solo dia..... » 1'50
Programa..... » 0'40
1 *H. Lamond*,—Secretario.

Bazar Filipino,
Surtido completo de libros en blanco para contabilidad, libros copiadores, libros de pesadas, libritos de memoria, cuadernos de todos tamaños, carpetas, corchetes y ganchos para papeles, corta-papeles, prensas para copiar, mojadores y brochas para id., secantes de varios sistemas.
Descansa plumas, guarda papeles, pisapapeles, lacre, frascos de goma; más de 50 clases de tinta francesa é inglesa para escribir y para copiar, tinta marca «La Negra,» etc. etc.

Bazar Filipino.
37, Escolta, esquina á la calle de David.

Se venden
En pfs. 165, una calesa en buen estado de uso, enganchada á un bonito caballo retinto de 5 años, buen trote y mejor sangre, precio fijo: cuartelillo de la Veterana en Malate. MS

MADERAS
de todas clases, aserradas y en trozos, se venden á precios bajos en la tableria de San Sebastian. ;0 *Manuel Rosado.*

Jarabe-Zed
(CODEINA-TOLU)

El Jarabe del Dr Zed es un calmante precioso para los Niños en los casos de *Coqueluche, Insomnios*, etc.; contra la *Tos nerviosa de los Tísicos*, las *Afecciones de los Bronquios, Catarros, Resfriados*, etc.

PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias.

ANEMIA LAS VERDADERAS CHLOROSIS

PILDORAS DE VALLET
NO ESTAN PLATEADAS

En cada una de ellas esta impreso con lettras negras el nombre VALLET

Del informe dado á la *Academia de medecina* de Paris resulta que, entre todas las preparaciones ferruginosas, las verdaderas **PILDORAS VALLET** son las que presentan el *Hierro* bajo la forma mas conveniente para el uso medicinal.

Exiger ce cachet en quatre couleurs, comme garantie d'origine du produit. PILULES DU DOCTEUR VALLET PARIS

AVISO. — *Prevengo al publico que mis Píldoras solo son entregadas en frascos sellados con un rotulo redondo impreso en* QUATRO COLORES.

Exiger ce cachet en quatre couleurs, comme garantie d'origine du produit. PILULES DU DOCTEUR VALLET PARIS

EXIJASE LA FIRMA *Vallet* (19, rue Jacob, en Paris.)

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
Por CH.les FAY, Perfumista
PARIS, 9, rue de la Paix, 9, PARIS

BAÑOS DEL PRESIDIO.

Desde el 15 del corriente mes quedan abiertos al servicio público los baños del presidio de esta capital, construidos en la playa de Santa Lucia.
Los billetes se expenden en las oficinas de dicho establecimiento penal, de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 por la tarde.
Sus precios son los siguientes:

Abono de 15 baños para familia.. . . .	pfs. 3 »
Un baño para idem.	» 0'25
Abono de 15 baños para caballero. . . .	» 2 »
Id. de id. para señora	» 2 »
Un baño para caballero ó señora	» 0'15

Se suplica á los señores bañistas tengan en cuenta las reglas que quedan consignadas en los baños y en este establecimiento penal.
Manila 6 de febrero de 1885.—P. O., el ayudante. *José de Montes.*
7,8,10,12y14

LA NEW YORK LIFE
INSURANCE COMPANY.
Compañía de seguros sobre la vida.

Activo. . . . . pfs. 56.000,000
Sobrante. . . . . » 10.000.000

ESTABLECIDA EN 1845.—PURAMENTE MUTUA.
s *Peele, Hubbell y Comp.*
Agentes en Manila.

BOTICA DE D. PABLO SARTORIUS
25.—ESCOLTA.—25.

Capsulas de Sulfato de Quinina
de **PELLETIER**
ó de las Tres Marcas

Desde hace algunos años, el sulfato de quinina se falsifica con cinconina y otros derivados de la quina que poséen un valor intrínseco y medicamentoso diez veces menor. La Asistencia pública de Paris, víctima del fraude, descubrió que la quinina de los hospitales contenía un 43 p. % de cinconina y desde entónces, la administracion exige exclusivamente **Sulfato de Quinina de Pelletier**, que ha sido el único declarado puro en la Académia de Medicina.
Ademas de su sulfato cristalizado MM. **Armet de Lisle y C.ia**, succesores, accediendo al deseo del cuerpo medical, presentan hoy el **Sulfato de Quinina de Pelletier** en cápsulas esféricas de á 10 centígramos que disolviéndose rápidamente en el estómago suprimen la característica amargura de la quinina y no se endurecen como las píldoras y gragéas, siendo indispensables para los viajeros y habitantes del campo.
Las **Cápsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier** curan con éxito las **jaquecas y nevralgias**, las **calenturas intermitentes y palúdicas**; es el medicamento más enérgico que se conoce en las **fiebres perniciosas y tifoideas**, en las **enfermedades del bazo y del hígado**; es el **tipo de los tónicos propiamente dichos**, y tomadas en las comidas, reemplazan el vino de quina y dan á los órganos digestivos una energía que reanima todo el cuerpo y le permite resistir al calor y á las emanaciones inficiosas. — Las **Cápsulas de Pelletier** se venden en frascos de 10 y 20 Cápsulas.

En Paris: **RIGAUD & DUSART**, antigua Casa GRIMAULT & C.ia,
Depositarios exclusivos para Francia y Extranjero.
EN ESPAÑA Y AMÉRICA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Botica de DON PABLO SARTORIUS.—ESCOLTA, 25.

A. VITA Y SEÑORA,
(DEL CONSERVATORIO DE MILAN.)

Tienen el honor de anunciar á este respetable público, que dan lecciones de canto y piano.
El señor Vita dará tambien lecciones de dibujo y de los idiomas francés é inglés.
Para informes acúdase á la calle de Gaztambide, (Sampaloc,) núm. 23. 0

FOTOGRAFÍA DE RODOLFO MAYER.
ESCOLTA, 9.—ALTOS DE LA TIENDA DE LOS CATALANES. j

HONG-KONG & SHANGHAI BANKING CORPORATION
Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, á cargo de otro Banco sólidamente acreditado como es el antiguo y bien conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia. Las remesas de mayor cuantia, pueden hacerse, con la entera seguridad que ofrecen las Letras espedidas por un Banco, contra otro Banco. SM

[Establecida en 1832.]
ZARZAPARRILLA de Bristol.

EL GRAN PURIFICADOR DE
LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
Llagas Inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrofulas,
Sífilis,
Reumatismo, y
toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

EXPOSITION UNIVERSLE 1878
Médaille d'Or Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
PERFUMERIA ESPECIAL á la LACTEINA
E. COUDRAY
Recomendada por las Celebridades medicales de Paris
PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR
PRODUCTOS ESPECIALES
JABON de LACTEINA, para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba
POMADA á la LACTEINA para el cabello.
COSMETICO á la LACTEINA para alisar el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTEINA llamada raso del cútis.
LACTEININA para blanquear el cútis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cútis.
SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Americas.

CEMENTO DE PORTLAND
de superior calidad.
SACOS DE YUTE para arroz, de cabida de un cavan.
CAJAS PARA CAUDALES.
COCINAS ECONOMICAS.
BASCULAS DE FAIRBANKS, de 500, 1000, 1500 y 2000 libras.
COBRE PARA ALAMBIQUES, de 1, 2 y 3 milímetros, venden
C. HEINSZEN Y C.ª
Anloague, 4. 3:

Cerveza Negra
MARCA GUINNESS
de la mejor calidad, en medias botellas. Se vende á pfs. 11'50 la caja.
Calle David, núm. 4. 5:

Caballos,
Se venden juntos ó separados, dos que tiran de carruaje y calesa; en la calle de Anda, número 1. 4

Nuevo Habano,
elaborado con tabaco Isabela del Estado, se vende á 7 ps. millar, envasados en cajitas de á 500 cigarros: Trozo, Salazar, 5. 4

MUESTRARIO DE MADERAS
DE FILIPINAS.
IBRERIA DEL CARMEN,
Real de Manila. 5;

En 35 pesos
Se vende una buena carromata, en la calle Solana, núm. 9. 3

Se venden
una carretela, una victoria y una pareja de caballos; darán razon, Magallanes, 3, altos. 0

Fées de vida.
Se venden en la imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER. 0

RAJAS DE MASBATE.
TEJAS Y BALDOSAS PLANAS de la mejor clase y á precios muy reducidos.
Vende
0 A. HIDALGO.

EN LA CALLE DE CABILDO, núm. 4, se vende una cama de camagon, apropósito para un matrimonio. 1;

LA CASTELLANA.
35, ESCOLTA: 34, SAN FERNANDO

Acaba de despachar de la Aduana. LA CELEBRE GLACIALINA en paquetes de 6 y 12 reales. Se recomienda á las amas de casa, conventos, y sobretodo á los que radican en provincias, con ella pueden conservar la carne, pescados, etc. etc., fresco, por espacio de algunos dias. Instrucciones para el modo de usarla acompañan á cada paquete en castellano. Se mandan instrucciones á provincias al que las pida.
Tambien se acaban de despachar de la Aduana los siguientes artículos: *La tan recomendada cerveza negra marca EMPERADOR*, cerveza blanca de la misma marca, tan conocida en todo el archipiélago; cerveza «Bass Negra,» cerveza «Bass triángulo Blanca»; bacalao superior sin espinas ni pellejo, en latas de á una arroba; latas morcillas francesas, con y sin trufas cosa muy buena; sopa Juliana en paquetes de 1/4 y 1/2 libra; Tapioca y Sémola, en paquetes; jamones de York en fundas; jamones de York cocidos fabricante Morton, en latas de jamones enteros y medios; salchichas de Oxford, salchichon de Bolonia en latas, Potted Ham, la rica salsa Godal, salsas surtidas de Morton de las clases India Soy, chutney, esencia de Anchoas, Regent, Beefsteak, Reading, Jounbull, Harvey, etc. etc. 2sd

En la calle de la
Solana, núm. 10, intramuros, se vende una calesa americana, casi nueva. 2

Interesante.
Se venden muy baratos, libros de medicina, instrumentos quirúrgicos y un botiquin: Cabildo, 4, entresuelo. 3

NUEVO SURTIDO
Papeles superiores con iniciales de varias clases, muy elegantes en dibujos y colores, con sobres.
Papeles lisos, surtidos, con sobres.
Id. de *luto*, *grande* y *pequeño*.
Gran surtido de tinteros, pesa papeles, salvaderas, timbres, rollos de papel secante, lacre, goma líquida y para borrar, plumas de acero, portaplumas, reglas, corta papeles etc. etc.
Imprenta del *Diario de Manila*. 0

NOTAS
DECLARATORIAS para el despacho de efectos en la aduana.
FACTURAS de exportacion.
GUIAS de embarque.
Se venden en la imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, núm. 3. 0

TEATRO FILIPINO.
COMPAÑÍA FERNANDEZ
DIRIGIDA POR EL ACTOR
DON MAURICIO NAVARRO.
Funcion extraordinaria para hoy sábado 14 de febrero.
«A beneficio de un artista en desgracia» para lo cual se ha ofrecido esta compañía á coadyuvar desinteresadamente á este objeto.

PROGRAMA

1.º Sinfonía.
2.º La zarzuela
MÚSICA CLASICA.
3.º La zarzuela
UN PAR DE LILAS.
4.º La zarzuela
YA SOMOS TRES.
5.º La zarzuela
PASCUAL BAILON.

Precios de las localidades.

Palcos	pfs. 3 » »
Idem plateas . . .	» 2 » »
Butacas	» » 4 »
Entrada general. .	» » 1 12

MANILA.
Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios.